



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Facultad de Filosofía y Letras División Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia Licenciatura en <u>Pedagogía</u> Modalidad Universidad Abierta			
Asignatura: <u>LEGISLACIÓN EDUCATIVA</u> Profesora/ Profesor: <u>Mtra. Graciela Díaz Hernández</u>			
Clave:	Semestre: QUINTO	Créditos: 5	Área de conocimiento:
Modalidad: Curso (X) Taller () Laboratorio () Seminario ()		Tipo: Teórico (x) Práctico () Teórico/Práctico ()	
Carácter: Obligatorio (X) Optativo ()		Horas: 39	

1. INTRODUCCIÓN

La legislación educativa es una disciplina que comprende las normas establecidas en la educación, las leyes y decretos, así como las decisiones emanadas de la administración, y reglamentos al cual se somete el Sistema Educativo, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y poder así cumplir sus objetivos. La asignatura comprende 4 unidades que se trabajarán durante el presente semestre.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL: EL ESTUDIANTE ANALIZARA LAS BASES JURIDICAS QUE FUNDAMENTAN LA ADMINISTRACION Y LA DOCENCIA EN MATERIA DE EDUCACION EN MEXICO. HACIENDO ENFÁSIS EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

2.2. PARTICULARES

- **El estudiante conocerá y manejará la terminología jurídica relacionada con la educación, para una mejor comprensión, interpretación y debida aplicación de los preceptos.**



- El estudiante aprenderá el fundamento constitucional de la educación en México, sus alcances, sentido y trascendencia social.
- El estudiante conocerá el ordenamiento que reglamenta con mayor amplitud y profundidad el artículo tercero constitucional.
- El estudiante conocerá el acuerdo por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios.
- Por el que se establece los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. (Diario Oficial 30 Octubre 2000).
- El Estudiante conocerá el acuerdo por el que se establece los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. (Diario Oficial 10 julio 2000).

TEMARIO
UNIDAD 1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES REFERIDOS A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO.
UNIDAD 2. BASES CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN. 2.1 Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2.2. ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 2.3. LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE 2.4. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD 3. ANÁLISIS DE LAS TRES VERTIENTES DEL ACUERDO 286
UNIDAD 4. ANÁLISIS DEL ACUERDO 279 Y SUS ACTUALIZACIONES

ACTIVIDADES
UNIDAD 1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES REFERIDOS A LA



EDUCACIÓN EN MÉXICO

<p>1.1. Pertinencia 1.2. Cobertura 1.3. Calidad 1.4. Equidad 1.5. Autonomía 1.6. Libertad de Cátedra 1.7. Tasa de Absorción 1.8. Eficiencia Terminal 1.9. Término "Nacional"</p>	<p>Actividad 1. Entrega de reportes referentes a los conceptos básicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los reportes serán individuales • Cada reporte tendrá como mínimo una extensión de 3 cuartillas mínimo y como máximo 5 cuartillas. • Los reportes serán enviados a la docente, al correo gracediazh@hotmail.com • Su contenido tiene que ser referido al análisis de los temas o a un solo tema de los que se ocupa el texto, haciendo una reflexión personal. • La fecha de entrega será la 4° sesión a partir del inicio de ese tema. • Si los estudiantes asisten mínimo al 80% de asesorías sólo tendrán que entregar 2 reportes y si exponen un tema sólo entregarán un reporte, el registro de exposiciones se hará con la docente
--	---	---

UNIDAD 2. BASES CONSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN.

<p>2.1. ANÁLISIS DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</p> <p>2.1.1. Artículo 3°</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendencia de la educación. • FRACCIÓN I • FRACCIÓN II • FRACCIÓN III • FRACCIÓN V • FRACCIÓN VIII <p>2.1.2. Artículo 5°</p> <p>2.1.3. Artículo 73</p> <p>2.1.4. Artículo 89</p> <p>2.2. LEY DEL INEE</p> <p>2.3. LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE</p> <p>2.4. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones generales <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema educativo nacional ▪ Distribución de la función 	<p>Actividad 2. Entrega de reportes referente al artículo 3° así como de las diferentes leyes que se abordarán en esta unidad, considerando los puntos más esenciales de cada ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los reportes serán individuales • Cada reporte tendrá como mínimo una extensión de 3 cuartillas mínimo y como máximo 5 cuartillas. • Los reportes serán enviados a la docente, al correo gracediazh@hotmail.com • Su contenido tiene que ser referido al análisis de los temas o a un solo tema de los que se ocupa el texto, haciendo una reflexión personal. • La fecha de entrega será la 4° sesión a partir del inicio de ese tema. <p>Si los estudiantes asisten mínimo al 80% de asesorías sólo tendrán que entregar 2 reportes y si exponen un tema sólo entregarán un reporte, el registro de exposiciones se hará con la docente</p>
--	--	---



<p>educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes y programas de estudio ▪ Derechos y obligaciones en materia educativa <ul style="list-style-type: none"> ✓ Validez oficial de estudios ✓ Sanción 		
UNIDAD 3. ANÁLISIS DE LAS TRES VERTIENTES DEL ACUERDO 286		
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de Estudios ○ Artículo 44 de la Ley General de Educación 	<p>Realizar un reporte acerca de los lineamientos generales y particulares que conlleva el acuerdo 286.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los reportes serán individuales • Cada reporte tendrá como mínimo una extensión de 3 cuartillas mínimo y como máximo 5 cuartillas. • Los reportes serán enviados a la docente, al correo gracediazh@hotmail.com • Su contenido tiene que ser referido al análisis de los temas o a un solo tema de los que se ocupa el texto, haciendo una reflexión personal. • La fecha de entrega será la 4° sesión a partir del inicio de ese tema. <p>Si los estudiantes asisten mínimo al 80% de asesorías sólo tendrán que entregar 2 reportes y si exponen un tema sólo entregarán un reporte, el registro de exposiciones se hará con la docente</p>
UNIDAD 4. ANÁLISIS DEL ACUERDO 279		



<ul style="list-style-type: none"> • PDE 1995-2000 reitera que la presencia de los particulares influye de manera positiva en el proceso educativo se promoverá la simplificación administrativa • “Acuerdo para la desregularización de la actividad empresarial” D O. (1995) establece las bases para la simplificación de los trámites de los particulares ante la Administración Pública Federal. • ACUERDO 17 11 17 	<p>Realizar un reporte detallado de los artículos contemplados en el acuerdo 279 donde se haga mención a los requisitos y procedimientos a seguir para el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los reportes serán individuales • Los reportes serán individuales • Cada reporte tendrá como mínimo una extensión de 3 cuartillas mínimo y como máximo 5 cuartillas. • Los reportes serán enviados a la docente, al correo gracediazh@hotmail.com • Su contenido tiene que ser referido al análisis de los temas o a un solo tema de los que se ocupa el texto, haciendo una reflexión personal. • La fecha de entrega será la 4° sesión a partir del inicio de ese tema. • Si los estudiantes asisten mínimo al 80% de asesorías sólo tendrán que entregar 2 reportes y si exponen un tema sólo entregarán un reporte, el registro de exposiciones se hará con la docente • .
--	--	---

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los estudiantes que acudan a menos al 80% de sesiones entregarán un trabajo formal de alguno de los temas incluidos en el programa.
- Características:
- Mínimo 20 cuartillas incluyendo portada, índice, introducción, conclusiones y bibliografía, si citan textualmente tienen que hacer las referencias respectivas.
- El trabajo será individual y podrá entregarse en papel o bien por correo electrónico (su comprobante será mi respuesta de recibido.)
- Los estudiantes que no acudan a las asesorías tendrán que entregar 4 trabajos, referentes a 4 temas de los incluidos en el programa. con mínimo 5 cuartillas con las características arriba mencionadas.

4. Bibliografía Básica

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY DEL INEE
- LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
- ACUERDO 279 y sus modificaciones
- ACUERDO 286 y sus modificaciones (Acuerdo 328)